



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

8349

Resolución de la Consejera de Cultura, Participación y Deportes por la cual se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes

Mediante Resolución de la Consejera de Cultura, Participación y Deportes de 16 de mayo de 2017 (*BOIB* núm. 61 de 18 de mayo de 2017), la señora Begoña Méndez Seguí fue nombrada como personal eventual de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes en el puesto de trabajo de Asesora, con efectos del día 18 de mayo de 2017.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dictar la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese de la señora Begoña Méndez Seguí como personal eventual de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes en el puesto de trabajo de Asesora, con efectos del día 31 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar este cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de julio de 2017

La Consejera de Cultura, Participación y Deportes
Francesca Tur Riera

